

Oficina Virtual y de Información
info@muface.es

Teléfonos: 91 273 99 50 / 91 273 49 99

Horario habitual de la Oficina Virtual:
de 9 a 18 h. de lunes a jueves,
viernes de 9 a 14 h.

Horario de verano
(del 16 de junio al 15 de septiembre):
de 8:30 a 14:30 h. de lunes a jueves,
viernes de 9 a 14 h.

En su Servicio Provincial u
Oficina Delegada más próxima



www.muface.es



www.060.es



SEPA

ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

Código
país

Dígito
control

Entidad

Oficina

Dígito
control

Nº de cuenta

E S

X X

X X X X

X X X X

X X

X X X X X X X X X X

SEPA

ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

Desde el 1 de febrero de 2014 todas las transferencias y domiciliaciones que se realicen en España y en el resto de la zona euro serán únicamente SEPA. En este sentido, MUFACE ya ha adaptado todos sus procedimientos y formularios a las nuevas normas de la SEPA.

¿Qué es SEPA?

La SEPA –Zona Única de Pagos en Euros, o *Single Euro Payments Area*, en inglés– es una iniciativa que permite a los usuarios de transferencias bancarias, domiciliaciones y tarjetas de países integrantes de la SEPA –los 27 estados miembros de la Unión Europea, junto con Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco– realizar sus pagos en euros en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, con independencia del lugar en que se encuentren, eliminando así las diferencias entre los pagos nacionales y los pagos transfronterizos.

¿En qué afecta a los mutualistas?

La principal novedad para el mutualista en su relación con MUFACE se traduce en que a la hora de cumplimentar los formularios relativos a una cuenta bancaria

–principalmente procedimientos para la solicitud de determinadas prestaciones– deben facilitar el IBAN en lugar del CCC –código cuenta corriente– como se hacía hasta ahora.

¿Qué es el IBAN?

El nuevo código IBAN se construye a partir del CCC, al que se añaden dos letras para identificar al país de la cuenta –ES, en el caso de España– y dos números. El IBAN contará, por tanto, con 24 dígitos, frente a los 20 del CCC.

¿Como mutualista qué tengo que hacer?

Este código lo facilita su entidad bancaria a través de diferentes vías: extractos bancarios, aplicaciones de banca electrónica, talonarios, libretas, etc. Si no dispone de ninguno de los anteriores elementos para la consulta del IBAN de su cuenta bancaria, el Banco de España aconseja contactar con su entidad para conocer ambos códigos.

Y recuerde que también puede utilizar el siguiente enlace para obtener los nuevos códigos a partir de su CCC: www.sepaes.es.